

RESOLUCIÓN N°: 1692/14.-

Ramallo, 18 de febrero de 2014.-

VISTO:

El incendio y derrumbe producido el pasado miércoles 5 de febrero en Barracas, donde perdieron la vida 8 bomberos y 2 rescatistas; y

CONSIDERANDO:

Que este lamentable episodio entristeció a todo el país;

Que aún se investigan las dudosas causas del siniestro del depósito de la empresa multinacional IRON MOUNTAIN;

Que minutos después de haberse producido el incendio, provocó el desmoronamiento de una pared del depósito, que aplastó a los servidores públicos, dejando a varios de ellos sepultados bajo una montaña de escombros;

Que el desmoronamiento dejó el lamentable saldo de diez muertos y varios heridos que aún se encuentran hospitalizados;

Que el personal fallecido pertenece a Bomberos de la Policía Federal, a Bomberos Voluntarios y a Defensa Civil;

Que por este hecho, se decretaron dos días de Duelo Nacional;

Que no se puede olvidar la gran tarea que realizan todos los servidores públicos de nuestro país;

POR TODO ELLO, EL HONORBLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO, EN USO DE SUS FACULTADES

RESUELVE

ARTÍCULO 1º) El Honorable Concejo Deliberante de Ramallo, en nombre de toda la comunidad del Partido de Ramallo desea expresar el más sincero reconocimiento y honrar la memoria de las víctimas de este lamentable siniestro:

- Jefe de Departamento Zona I de la Superintendencia Federal Bomberos de la Policía Federal Argentina:

LEONARDO ARTURO DAY Comisario Inspector

- Bomberos pertenecientes al Cuartel I de Bomberos de la Policía Federal:

ANAHÍ GARNICA

CARLOS DAMIÁN VELIZ,

EDUARDO CONESA,

MAXIMILIANO MARTÍNEZ,

JUAN MATÍAS MONTECHELI.

- Bomberos Voluntarios

SEBASTIÁN CAMPO, del Cuartel de Vuelta de Rocha

FACUNDO AMBROSI, del Cuartel de Vuelta de Rocha

- Rescatistas de la Dirección General de Defensa Civil de la Ciudad de Buenos Aires.

PEDRO BARICOLA

JOSÉ LUIS MÉNDEZ, y Bombero Voluntario del cuartel de Villa Domínico.-----

ARTÍCULO 2º) A los fines de expresar este reconocimiento, envíese copia de la presente ----- al Cuerpo de Bomberos Voluntarios del Partido de Ramallo; a los Bomberos de la Policía de la Provincia de Buenos Aires – Departamental San Nicolás, a la Policía Federal Argentina de San Nicolás y a la Jefatura de Gabinete de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.-----

ARTÍCULO 3º) Comuníquese la Departamento Ejecutivo a sus efectos.-----

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONRABLE CONCEJO DELIBERANTE DE
RAMALLO EN SESIÓN EXTRAORDIANRIA DEL DÍA 18 DE FEBRERO DE 2014.-----